

Pereira, 19 de agosto de 2021

Señora

MILCIADES GOMEZ GABRERA

MNZ 43 CAS 23A ET XVII VILLA DEL PRADO

Matrícula N° 1667823

Referencia: Respuesta Proceso N°6832278

Dando respuesta a la queja por procedimiento efectuado presentada el día 02 de agosto de 2021, mediante proceso 6832278 mediante la cual manifiesta:

Usuario se presenta en sala para indicar que fue notificado mediante acta 38399 donde manifiesta que la reja ya se encuentra abierta y así permanecerá para que se pueda continuar con la toma de lectura y revisión cuando la empresa lo necesite por lo tanto no está de acuerdo con la solicitud de exteriorización ya que se compromete a que la reja estará abierta todo el tiempo.

Empresa de Energía de Pereira SA ESP, nos permitimos informarle, que una vez recibida la queja, se procedió analizar el caso en concreto en el Sistema de Administración Comercial, donde se procedió a realizar verificación en el terreno mediante acta N°042207, la cual consigno lo siguiente:

"Se visita predio revisión integral de la medida, encontrando medidor # 100922, conectado correctamente con energía, se realizan pruebas a medidor dando conforme avm 3173 se sella y se deja predio con energía "ok" se toman fotos, predio solo nadie firma censo según contrato de condiciones ¿, corrientes fr 0.06 voltaje fr 116.2 pinza 57787, lectura inicial 12145.9 final 12145.0 nota: se informa a usuario en esta acta que debe permanecer la reja de la puerta sin candado para garantizar la toma de lectura y futuras revisiones de la eep se llama a usuario al # cel 3113829658 sin respuesta alguna. se deja información en terreno, cualquier inquietud comunicarse al 115 o 3151515 medidor hermético sin sello principal."

OBSERVACIONES: Se visita predio revisión integral de la medida, encontrando medidor # 100922, conectado correctamente con energía, se realizan pruebas a medidor dando conforme AVM 3173, se sella y se deja predio con energía "OK" se toman fotos, Predio solo, Nadie firma, censo según contrato de condiciones, Corrientes fr. 0.06 Voltaje fr. 116.2 pinza 57787, lectura inicial 12145.9 final 12145.0, NOTA: Se informa a usuario en esta acta que debe permanecer la reja de la puerta sin candado para garantizar la toma de lectura y futuras revisiones de la EEP, se llama a usuario al # cel 3113829658 sin respuesta alguna. Se deja información en terreno, cualquier inquietud comunicarse al 115 o 3151515 Medidor Hermético sin sello principal.

ADECUACIONES: La EMPRESA, con base en lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en su Contrato para la Prestación del Servicio Público Doméstico de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, se permite informar que usted dispone a partir de la fecha, de un periodo de facturación (28-32 días), para instalar, cambiar o adecuar las anomalías aquí indicadas, cumpliendo con el RETIE y las NORMAS TÉCNICAS exigidas por la EMPRESA. Pasado este periodo y de no tomar las medidas necesarias para instalar, cambiar o adecuar las anomalías, las instalación(es) provisional(es) ejecutadas por el contratista, pasarán a ser definitivas y serán facturadas con cargo a su cuenta. SO PENA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Respecto a la solicitud de cambio de medidor por razones de precisión (Artículo 144 Ley 142/94) y/o normalización, se le informa al suscriptor y/o usuario que esta adecuación la puede realizar de manera particular, caso en el cual la Empresa efectuará a costo del SUScriptor y/o USUARIO, revisión y sellado en todos los casos, e instalación del equipo de medida cuando proceda.



De acuerdo con lo anterior, se indica que fue posible realizar la revisión al equipo de medida N°00100322, el cual se encontró conforme; cabe resaltar que en visita se informa al usuario que debe garantizar el acceso al equipo de medida para la toma de lectura y las revisiones, de lo contrario se solicitara nuevamente la exteriorización del equipo de medida.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, tales como la página web www.eep.com.co, la línea de atención al cliente 115 opción 2, línea telefónica (036) 3151515, nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira y el número de WhatsApp 3228655668 de 2:00 pm a 4:30 pm.

Atentamente,

LUZ ENITH RAMÍREZ

LUZ ENITH RAMÍREZ HINCAPIÉ
Líder Proceso ATC (E)
Preparó: VCALDERONP.